



19281

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 114 -2021-MDP/T.

Pocollay,

05 JUL. 2021

VISTOS:

El Informe N° 590-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 370-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo-II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Informe N° 590-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 02 de julio del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, en referencia a la Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2021-MDP/T, recomienda la designación del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", en el marco del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP, y en concordancia a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, por necesidad operativa de interés Institucional, por lo que adjunta Currículum Vitae documentado del Ing. Eduardo Willy Chino Huanacune, para el trámite correspondiente.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta viable la designación del Ing. Civil Eduardo Willy Chino Huanacune, con CIP N° 172069, como Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Civil EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE con CIP N° 172069, como Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, y en mérito a lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAF
GAJ
SGRRHH
Interesado

